EVALUACION PRELIMINAR DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES **FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2019**	
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-RS-CIDTB-55-2019	
CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO	
NOMBRE DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO **DISTRIBUCIONES C.E.L**	**VALOR OFERTA IVA INCLUIDO:** $ 10.584.720
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**FECHA Y HORA:** 19/12/2019 8:49 AM
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 1, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no **mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente: **OBJETO SOCIAL**: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar. **CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal	CUMPLE

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar **autorización expresa del órgano social competente** (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. **VIGENCIA**: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.	
Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución	N/A
ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA. I. **ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA**. **Para personas naturales:** El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral como cotizante independiente, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda, **para ello deberá anexar la respectiva planilla y soporte de pago.** **Para personas jurídicas:** Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y	CUMPLE

actualizado para contadores expedido por la junta central de contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Resolución 013 de 2014 expedida por la junta central de contadores. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos **seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado vigente del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web de la procuraduría general de la Nación (**www.procuraduria.gov.co**) si el futuro contratista no presenta antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de la consulta, que arroja la página web (**www.contraloriagen.gov.co**) si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** en la página WEB de la policía Nacional de Colombia. (http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/).	CUMPLE
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, concernientes a sanciones impuestas por el Código Nacional de Policía.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado- expedido por la DIAN **NOTA: En caso de ser persona jurídica deberá allegar copia del RUT del representante legal.**	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. **IMPORTANTE**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de Julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS (sólo para personas naturales). Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser persona natural.	N/A
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA. El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según en la calidad en que se presente la propuesta. http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: **Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación** expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o **por el representante legal**. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre/05: “En el	CUMPLE

caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia". El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos	
CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
ANEXO 2 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. 2. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 3. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 4. Si al verificar la oferta técnica y económica se encuentran errores aritméticos, el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial establecido, ni superar el valor unitario de los ítems solicitados. 5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, Retención de IVA, retención de Industria y Comercio, estampillas pro universitaria, FIC), según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	CUMPLE

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	
EXPERIENCIA MINIMA **EXPERIENCIA MINIMA** **El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:** a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. **La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos**: 1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. 2. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el CIDTB SENA Regional Santander sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de	CUMPLE

participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. **Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **Nota 2:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 3:** En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos. En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el SENA Regional Santander solo tendrá en cuenta la primera en orden de foliado. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta. **EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.**	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1) Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. 2) certificación firmada por el representante legal donde indique el nombre y cédula de la persona encargada de SST, junto con la hoja de vida y sus respectivos soportes (Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, Curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado por establecimiento autorizado) del técnico, tecnólogo o profesional que diseña del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 3) Los planes o programas de trabajo, (3.1) plan de capacitación 2019, (3.2.) Plan de mejoramiento y (3.3) El plan de trabajo anual 2019 firmado por el empleador o contratante, acorde a lo establecido en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio trabajo. 4) Matriz de peligros que contemple la actividad objeto del contrato.	CUMPLE

En este orden de ideas, una vez presente por escrito las explicaciones, pruebas documentales y razones del precio señalado en la oferta, el comité evaluador las analizará y procederá en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de 2015, por consiguiente, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

RESULTADO EVALUACION	**CUMPLE**

ORIGINAL FIRMADO
FORNEY PEREZ PORTALA
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PATRICIA PEREZ VALLE
Evaluadora de seguridad y salud en el trabajo

ORIGINAL FIRMADO
YEN NY PAOLA JEREZ AGUILAR
Evaluadora técnica